



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ángela María Agudelo Jaramillo
Demandado:	Germán Gustavo Otálora Ruíz
Radicado:	630013103002-2023-00144-00
Asunto:	liquidación de costas

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del CGP. así:

a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante:

Agencias en derecho doc. 051	\$4.800.000.
Total Costas	\$ 4.800.000.
	=====

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Elaboró: Ndt



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ángela María Agudelo Jaramillo
Demandado:	Germán Gustavo Otálora Ruíz
Radicado:	630013103002-2023-00144-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 1°. Del art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e7fa73eebeb5494ccbd62f8cf82f5ea2ffeb84594fa09a9f4b259a2077bd58**

Documento generado en 07/02/2024 08:51:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>